



DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

INFANTERÍA

Recompensas

En atención a los muy relevantes méritos y servicios que concurren en el comandante de Infantería D. Emilio Salvador Altadill, en situación de disponible y a mis órdenes en la 5.ª Región Militar, se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de segunda clase.

Madrid, 27 de septiembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

En atención a los muy relevantes méritos y servicios que concurren en el sargento de Infantería D. Cristóbal Muriel Durán, del Regimiento de Infantería Motorizado Saboya número 6, se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de primera clase.

Madrid, 27 de septiembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Estado Mayor Central del Ejército

Curso de especialistas de Carros para oficiales de Infantería

Vistas las solicitudes recibidas para asistir a este curso, anunciado por Orden de 23 del pasado agosto (Diario Oficial núm. 192), han sido designados para realizar el mismo los siguientes oficiales:

Capitán D. Leopoldo Seijas Ortega.
Otro, D. Santiago Rivas Roldán.
Otro, D. Juan Torres Bielba.

Otro, D. Enrique Rieras Solanas.
Otro, D. Juan Messa Bentz.
Otro, D. Eugenio Aleántara Correa.
Otro, D. Félix Carrasco Lanzos.
Teniente D. José Vigil Cuervo.
Otro, D. Francisco Crespo Montes.
Otro, D. José Garuti Anguiano.
Otro, D. Rafael Gil García.
Otro, D. Luis Soriano Valero
Otro, D. Juan Morillo-Velarde Donoso.

Otro, D. Rafael Gallegos Rojas.
Otro, D. Buenaventura de Silva Fernández-Durán.

Otro, D. Antonio Alonso Hortelano.
Otro, D. Eduardo Torres Arias.
Otro, D. Luis Carreto Asensio.
Otro, D. José Bengoa Román.
Otro, D. Millán Arroyo Martín.
Otro, D. Daniel Serradilla Ballinas.
Otro, D. Enrique García - Argüelles Navarro.

Otro, D. Alfonso Bueno Bueno.
Otro, D. Nemesio López Espinosa.
Otro, D. Luis Cortés Murube.
Otro, D. Luis Oliver Buhigas.
Otro, D. Joaquín Rodríguez Solano.
Otro, D. Antonio Sánchez Sánchez-Serrano.

Otro, D. Antonio Cumbrefio Monje.
Otro, D. Luis Villar Seco.
Madrid, 27 de septiembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

ACADEMIA AUXILIAR MILITAR

Ingresos

Como continuación a la Orden de 25 de agosto último (D. O. número 192), por la que se concede el ingreso en la Academia Auxiliar Militar a los aspirantes que han de seguir en dicho Centro los estudios de preparación para ingreso en la Academia General Militar, se nombran alumnos a los que se relacionan, los que por no tener completa la documentación en aquella fecha no fueron incluidos en la citada Orden.

Estos alumnos efectuarán su incorporación a la Academia Auxiliar Militar con la máxima urgencia, siendo el viaje por cuenta del Estado, causando alta en la misma con efectos de 1 del actual.

Grupo A

3.—Alférez de complemento de Infantería D. Antonio Cabrera Bustamante, con residencia en Granada.

Grupo C

7.2.º.—Cabo primero de Artillería don Francisco García Manzano, de la Agrupación de Artillería de Costa de Ibiza.

Madrid, 27 de septiembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Normas para el ingreso y encuadramiento en la I. P. S. en el curso 1956-57

De acuerdo con lo preceptuado en las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191), se publican a continuación las normas para la admisión y encuadramiento en la Instrucción Premilitar Superior en el curso 1956-57, de los estudiantes que deseen llegar a formar parte de la Escala de oficiales y suboficiales de complemento del Ejército de Tierra.

Artículo 1.º Podrán solicitar su admisión en la I. P. S. los estudiantes que reúnan las condiciones siguientes:

a) Ser español.

b) Estar bien conceptuado moralmente y cumplir, en alguno de los Centros de Enseñanza que a continuación se indican, las condiciones de estudios que para cada carrera se determinan:

Centros de Enseñanza	Condiciones de estudios para poder solicitar el ingreso
Actuario de Seguros Aduanas Agrícolas (Peritos) Agrícola de Villaba (Peritos)	Matriculados en el penúltimo año de la carrera.
Agrónomos (Ingenieros)	Matriculados en el primer año de la carrera (art. 4.º transitorio de las Instrucciones).
Aparejadores	Matriculados en el penúltimo año de la carrera.
Arquitectura	Matriculados en el curso preparatorio de la carrera (art. 4.º transitorio de las Instrucciones).
Bellas Artes (Profesores de Dibujo)	Matriculados en el penúltimo año de la carrera.
Caminos, Canales y Puertos (Ingenieros)	Matriculados en el primer año de la carrera (art. 4.º transitorio de las Instrucciones).
Ciencias Ciencias Políticas y Económicas Derecho	Matriculados en el penúltimo año de la carrera.
Escuelas Sociales dependientes del Ministerio de Trabajo Escuela de Tejidos de Punto de Canal de Mar Farmacia Filosofía y Letras Industriales (Peritos)	Matriculados en el penúltimo año de la carrera.
Industriales (Ingenieros)	Matriculados en el primer año de la carrera (art. 4.º transitorio de las Instrucciones).
Industrias Textiles (Ingenieros) Instituto Católico de Artes e Industrias (Ingenieros)	Matriculados en el primer año de la carrera.
Instituto Católico de Artes e Industrias (Montadores Electromecánicos) Instituto Químico de Sarriá Instructor del Prente de Juventudes (Academia de Mandos «José Antonio») Intendente Mercantil	Matriculados en el penúltimo año de la carrera.
Magisterio	Ingresados en el Escalafón del Magisterio Nacional Primario.
Medicina	Matriculados en el 5.º año de carrera.
Minas y Fábricas Metalúrgicas (Prelativos)	Matriculados en el penúltimo año de la carrera.
Minas (Ingenieros) Montes (Ingenieros) Telecomunicación (Ingenieros)	Matriculados en el primer año (artículo 4.º transitorio de las Instrucciones).
Montes (Ayudantes) Obras Públicas (Ayudantes) Profesor Mercantil Telecomunicación (Ayudantes) Topógrafos Veterinaria	Matriculados en el penúltimo año de la carrera.

Art. 2.º Los estudiantes que, cursando alguna de las carreras señaladas en el artículo anterior, no hubieran solicitado el ingreso en la Instrucción Pre-militar Superior en la fecha que les correspondía, según las normas de los Decretos de 31 de mayo de 1944 (D. O. núm. 136) y 17 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 275), no podrán ser admitidos en la actualidad aunque cumplan las condiciones señaladas en el precitado artículo.

Art. 3.º La admisión se solicitará por medio de instancia dirigida al jefe del Distrito o Destacamento de la I. P. S. a que pertenezca el Centro de Enseñanza en que curse sus estudios el interesado.

Las instancias, ajustadas al modelo que se inserta al final de esta Orden, deberán tener entrada en las Jefaturas citadas antes del 15 de noviembre próximo para los que cursen sus estudios por enseñanza oficial, dentro del plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la matrícula para los de enseñanza libre. Dicho plazo se contará para los maestros a partir de la fecha de su ingreso en el Escalafón del Magisterio Nacional Primario.

Art. 4.º A las solicitudes de ingreso se unirán los documentos siguientes:

1.º Certificado de la Universidad, Escuela Especial o Centro de Enseñanza correspondiente, en el que se haga constar que el interesado cumple las condiciones que para su carrera señala el apartado b) del artículo 1.º de estas normas. No se admitirán las solicitudes de aquellos que, estando matriculados en el penúltimo año de la carrera, lo estén asimismo, por primera vez, en el antepenúltimo, por lo que en el certificado de estudios de éstos se hará constar, si la carrera se compone de tres o más años, haber estado matriculado durante el curso 1955-56 en el antepenúltimo año, que podrá tener totalmente aprobado o con asignaturas pendientes de aprobación.

2.º Certificado del acta de nacimiento, legalizado si fuera expedido en Colegio notarial distinto de aquel en que se halle enclavada la Jefatura del Distrito o Destacamento de la I. P. S.

3.º Certificado del Registro de Penados y Rebeldes de no haber sufrido condena ni estar declarado en rebeldía.

4.º Autorización del padre, madre o tutor aquellos que sean menores de edad.

5.º Certificado de antecedentes penales expedido por el Gobernador civil de la provincia en que residan aquellos.

6.º Certificado de estar en posesión de prórroga de incorporación a fila.

de segunda clase, concedida en el año actual, si al reemplazo del interesado ha sido alistado.

Art. 5.º Los solicitantes harán en sus instancias declaración expresa de no hallarse procesados ni haber sido expulsados de ningún Cuerpo del Estado o Centro Oficial de Enseñanza. Asimismo harán constar que no han sido admitidos, ni tienen solicitado el ingreso, en la Milicia Naval ni en la Sección Aérea de la Milicia Universitaria (S. A. M. U.).

Los que incurran en falsedad perderán todos sus derechos, incluso el de permanencia, en la I. P. S., y aquella se descubriese después de haber ingresado, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

Art. 6.º La Subinspección de la I. P. S. cursará a este Ministerio (Estado Mayor Central), antes del 15 de diciembre próximo, relaciones numéricas, por Distritos y Destacamentos, con separación de carreras, de los estudiantes ingresados por aplicación de estas normas:

Art. 7.º Terminado el plazo de admisión de instancias, los jefes de los Distritos y Destacamentos dispondrán el reconocimiento de aptitud física de los solicitantes por los médicos de plantilla del Cuadro Eventual de Profesorado y complementarán lo dispuesto en el artículo 13 de las Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de

complemento del Ejército de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 193).

Art. 8.º Una vez ingresados en la I. P. S. los aspirantes a oficial de complemento, no podrán solicitar su admisión como voluntarios en ningún Cuerpo u Organismo de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire sin que, previamente, hayan causado baja en aquella.

Art. 9.º El Estado Mayor Central, una vez recibidas las relaciones numéricas que se indican en el artículo 6.º de estas normas, procederá a encuadrar en las Armas a los ingresados de acuerdo con las necesidades del servicio y las carreras que cursen.

Art. 10. Con el fin de mantener contacto con los caballeros aspirantes a oficial de complemento durante el curso escolar, transmitirles cuantas órdenes e instrucciones se dicten que puedan afectarles, verificar los encuadramientos en las Unidades Especiales de Instrucción, repartir las prendas de vestuario, etcétera., las Jefaturas de los Distritos y Destacamentos convocarán a aquéllos quincenalmente en las fechas siguientes:

1.º En los meses de enero a mayo de 1957, ambos inclusive, a los alféreces eventuales que no hayan finalizado su carrera civil, y a los sargentos-aspirantes, tanto efectivos como eventuales.

2.º En los meses de abril y mayo del mismo año, a los caballeros aspirantes de primer curso.

Estas reuniones se verificarán en los días que señalen las citadas Jefaturas, previo acuerdo con las autoridades académicas correspondientes, con el fin de no ocasionar perjuicios al régimen escolar que tengan establecido.

Art. 11. El día 25 de mayo de 1957 harán su presentación en las Jefaturas de los Distritos y Destacamentos de la I. P. S. todos los caballeros aspirantes de primer curso, con el fin de asistir del 26 de mayo al 5 de junio al curso preparatorio que preceptúa el capítulo V del Reglamento Provisional para el Régimen Interior de la I. P. S.

Art. 12. Los caballeros aspirantes a oficial de complemento que hayan alcanzado el empleo de sargento, con carácter efectivo o eventual, y sean encuadrados en las Unidades Especiales de Instrucción, se incorporarán a sus Distritos y Destacamentos el día que oportunamente se determine, con el fin de trasladarse, en unión de los caballeros aspirantes de primer curso mencionados en el artículo anterior, a los campamentos respectivos, en los que, a partir del 5 de junio y hasta el 31 de agosto de 1957 realizarán los cursos correspondientes.

Madrid, 24 de septiembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

M O D E L O D E I N S T A N C I A

(Anverso)

(Fórmula)

Don (1)
 Estudiante de (2) desea ser admitido en la Instrucción Premilitar Superior por considerarse incluido en las normas publicadas en la Orden de de de 1956 (D. O. n.º), para ingresar en aquélla, a cuyo fin acompaña la documentación que al respaldo se expresa;

Condiciones particulares del solicitante

Domicilio como estudiante , calle , n.º ,
 piso , teléfono , pertenece a la Caja de Recluta n.º y reemplazo de 19.....
 Hijo de (1) y de (1)
 Residentes en , provincia de partido judicial de
 calle , n.º , piso

Profesa la religión

El firmante jura por Dios que no se halla procesado, ni ha sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o Centro Oficial de Enseñanza.

No pertenece a la Milicia Naval ni a la Sección Aérea de la Milicia Universitaria, ni está pendiente de ingreso en las mismas.

Gracia que no duda alcanzar de cuya vida guarde Dios muchos años.

..... de de 1956.

(Firma)

Pie :

Sr. (3), Jefe de la Instrucción Premilitar Superior del (4)
 de (5).

-
- (1) Nombre y dos apellidos, con mayúsculas.
 (2) Carrera que cursa.
 (3) Empleo del Jefe del Distrito o Destacamento de la I. P. S.
 (4) Distrito o Destacamento.
 (5) Lugar de residencia de la Jefatura del Distrito o Destacamento.

MODELO DE INSTANCIA

(Reverso)

- 1.º—Certificado de estudios, acreditativo de cumplir las condiciones que determinan los artículos 1.º y 4.º de esta Orden.
- 2.º—Partida de nacimiento (1).
- 3.º—Certificado del Registro de Penados y Rebeldes.
- 4.º—Autorización del padre, madre o tutor (si fuesen menores de edad).
- 5.º—Certificado de antecedentes familiares.
- 6.º—Certificado acreditativo de tener concedida prórroga de incorporación a filas de segunda clase, si su reemplazo ha sido alistado.

(1) Legalizada si es de distinto Colegio Notarial de aquel en que se halla enclavada la Jefatura del Distrito o Destacamento de la I. P. S.

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los jefes de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacérselos por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda previa propuesta reglamentaria.

Coronel de Infantería (E. A.) don Rodrigo Suárez Álvarez, del Patronato de Huérfanos de Tropa, el día 24 de septiembre de 1936.

Comandante de Infantería (Escala complementaria) D. Salustiano Esteban Palomar, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal, el día 23 de septiembre de 1936.

Madrid, 26 de septiembre de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del Teniente General D. José María López Valencia, Capitán General de Canarias, al teniente coronel de Infantería (Escala activa), Primer Grupo, D. Manuel Quintero Domínguez, que ya desempeñaba dicho cargo en el anterior destino del referido Teniente General.

Madrid, 27 de septiembre de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de División don José Híjar Ariño, en situación de a mis órdenes, el comandante de Infantería (E. A.), Primer Grupo, don José Mena y Vieyra de Abreu, pasando a desempeñar el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Estado Mayor D. Tomás Iglesias Aspíroz, destinado en el Estado Mayor Central del Ejército.

Madrid, 26 de septiembre de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Pases al Segundo Grupo

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1932 (D. O. núm. 82), pasa al Segundo Grupo el comandante de Infantería (E. A.) don Delfín Rivas Rodríguez, del Gobierno Militar de Orense, cesando en su actual destino y quedando en la situación de disponible y a mis órdenes en la 3.ª Región Militar (Orense).

Madrid, 26 de septiembre de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 28 de mayo de 1947 (Diario Oficial núm. 124), y para cubrir una vacante de taquígrafo existente en la Agregación Militar a la Embajada de España en Ankara (Turquía), anunciada por Orden de 16 de julio último (D. O. núm. 137), pasa destinado con carácter voluntario el brigada de Infantería D. Felipe

Rodríguez Vita, del Estado Mayor Central del Ejército.

Madrid, 26 de septiembre de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Escala de complemento

Continuación en filas

De acuerdo con lo dispuesto en la norma segunda de la Orden de 31 de mayo de 1934 (D. O. núm. 115), se concede la continuación en filas por un tercer periodo de un año, a los oficiales de complemento de Infantería relacionados a continuación:

Teniente de complemento de Infantería D. Germán Gómez Flores, del Regimiento de Infantería Castilla número 18.

Otro, D. Celestino García Brusca, del Regimiento de Infantería Guadalupe número 20.

Otro, D. Tomás Gómez Hernández, del Regimiento de Infantería Valencia número 23.

Otro, D. Eugenio Orgaz Blázquez, del Regimiento de Infantería Flandes número 30.

Otro, D. Angel Acosta Sánchez, del Regimiento de Infantería León número 38.

Otro, D. Luciano Alonso Puertas, del mismo.

Otro, D. Francisco Remacho Román, del Regimiento de Infantería Palma número 47.

Otro, D. Manuel Calvo Pena, del Regimiento de Infantería Melilla número 52.

Otro, D. Carlos Silva Resina, del Batallón de C. C. G. núm. II.

Madrid, 26 de septiembre de 1936.

MUÑOZ GRANDES

De acuerdo con lo dispuesto en la norma segunda de la Orden de 21 de mayo de 1934 (D. O. núm. 115), se concede la continuación en filas por un segundo periodo de un año, a los oficiales de complemento de Infantería siguientes:

Teniente de complemento de Infantería D. Mario González del Rey Patallo, del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26.

Alférez de complemento de Infantería D. Miguel Medina Matas, del Regimiento de Ametralladoras Ebro número 56.

Madrid, 26 de septiembre de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por reunir las condiciones prevenidas en el artículo 64 de las Instrucciones para el desarrollo y Reclutamiento de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1932 (D. O. núm. 116), se ascienden al empleo de teniente de complemento de Infantería, con la antigüedad que a cada uno se señala, a los alféreces de dicha Escala y Arma que a continuación se relacionan, continuando en sus actuales destinos, conferidos según lo dispuesto en la Orden de 21 de mayo de 1934 (D. O. número 115).

Alférez de complemento de Infantería D. Vicente Fernández Cuadrado, del Regimiento de Infantería Alcántara núm. 33, con antigüedad de 14 de septiembre de 1935.

Otro, D. Joaquín González Tomé, del Regimiento de Infantería Alcántara núm. 33, con antigüedad de 15 de septiembre de 1936.

Madrid, 26 de septiembre de 1936.

MUÑOZ GRANDES

CABALLERIA

Especialistas paradistas

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo único del Decreto de 3 de julio de 1945 (D. O. núm. 157), se concede prórroga de edad para el resto hasta los cincuenta y ocho años al brigada especialista paradista don Luis Franco Armáiz, de la Parada de Sementales de Sidi-Ifni (A. O. E.).

Madrid, 26 de septiembre de 1936.

MUÑOZ GRANDES

ARTILLERIA

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1932 (D. O. número 148), y como resultado del concurso anunciado por Orden de 24 de agosto último (D. O. núm. 192), se destina en plantilla eventual a la Representación de los Patronatos de Huérfanos de Militares de la plaza y provincia de Zaragoza, al comandante de Artillería (E. C.) D. Joaquín Sánchez Andes, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 42 (Caja de Recluta núm. 60).

Madrid, 26 de septiembre de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Disponibles

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Artillería, D. Carlos Taboada Sangro, con destino en el Estado Mayor Central del Ejército, el comandante de Artillería (E. A.), Primer Grupo, don José Gimbernat de la Cruz, quedando en la situación de disponible y a mis órdenes en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 25 de septiembre de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 21 del corriente mes, pasa a la situación de retirado el comandante de Artillería (E. C.) don Isacio Cacho Veguillas, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 24 de septiembre de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1932 (D. O. número 148), se anuncia, para ser cubierta en turno de libre elección, una vacante de comandante de Artillería, de la Escala activa, para profesor del Grupo de Enseñanza de la Sección de campaña de la Escuela de

Aplicación y Tiro de Artillería, correspondiente al Primer Grupo.

Los peticionarios cursarán las instancias a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), acompañadas de la copia íntegra de la Hoja de Servicios y Ficharesumen, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, debiendo los interesados anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 26 de septiembre de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141), y Orden de 11 de octubre del mismo año («Colección Legislativa» núm. 288), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Ana María Padilla Resco, al teniente de Artillería, (Escala activa) D. Marino Martínez Para, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Madrid, 26 de septiembre de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1932 (D. O. número 148), se anuncian, para ser cubiertas por concurso las vacantes de suboficiales de Artillería, que a continuación se relacionan.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden, debiendo anticipar sus peticiones por telégrafo los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección de campaña y Antiaérea).— Dos de sargento.

Madrid, 26 de septiembre de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Especialistas del Ejército

Bajas

Causan baja a voluntad propia en el curso de Especialistas, Mecánicos

Electricistas de la Rama «A», que actualmente se está desarrollando en el Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo, los alumnos especialistas Carlos Fernández Quintas y Eduardo Pérez de Arce, pasando a la situación militar en que se encontraban en la fecha en que fueron nombrados alumnos.

Madrid, 26 de septiembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Cursos

Como ampliación a la Orden de 6 de agosto de 1956 (D. O. núm. 177), se nombra alumno especialista mecánico electricista de la Rama «A», al paisano Cecilio Gracia de Miguel, con residencia en Trajadero (Soria), el cual hará su presentación con urgencia en el Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena, para asistir al curso de especialistas que actualmente se está desarrollando en el mismo.

Madrid, 26 de septiembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

INGENIEROS

Mandos

Para cubrir el mando del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III, anunciado por Orden de 5 de septiembre actual (D. O. número 202), he designado al coronel de Ingenieros de la Escala activa (Primer Grupo) D. Pascual Silla Planells, de disponible y a mis órdenes en la 3.ª Región Militar (plaza de Valencia).

Madrid, 26 de septiembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Disponibles

Pasa a la situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de San Fernando (Cádiz), el coronel de Ingenieros de la Escala activa, (Primer Grupo) D. José Montero de Lora, cesando en la de supernumerario en que actualmente se encuentra, según Orden de 21 de junio de 1954 (D. O. núm. 142).

Madrid, 26 de septiembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de mando

Vacante el mando de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la 23 División, se anuncia, para ser cubierto en turno de libre elección, entre los tenientes coroneles de Ingenieros (Escala activa) Primer Grupo, que aspiren a desempeñarlo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determina la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178), con Hojas de Servicios y Ficha-resumen y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 26 de septiembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» n.º 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 («Colección Legislativa» n.º 238), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente auxiliar de Ingenieros D. José Jul Arnedo, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, con doña Matilde Prego de Oliver y Gil.

Madrid, 26 de septiembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

SANIDAD MILITAR

Escala de complemento

Cesas

Cesa, a voluntad propia, en su destino, el teniente médico de complemento D. Julió Prieto Cortés, de la Agrupación de Sanidad Militar número 8, quedando en la situación de disponible, ajena al servicio activo, que determina el párrafo último, artículo 15, de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), en la 8.ª Región Militar (plaza de La Coruña).

Madrid, 26 de septiembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de la Guardia Civil

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la sexta Zona de la Guardia Civil, a partir del día 25 de julio pasado, en las condiciones que determina el Decreto de 13 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67), por hallarse comprendido en la Orden de 17 de julio del corriente año (D. O. número 162), y Real Orden circular de 13 de noviembre de 1916 («C. L.» número 250), el brigada de dicho Cuerpo D. Manuel Casarrubias Díaz, con destino en la 2.ª Comandancia Móvil, quedando afecto al 1.º Tercio Móvil para documentación y haberes, por fijar su residencia en esta capital.

Madrid, 26 de septiembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Pasan a la situación de retirado a petición propia por fin del mes actual, los sargentos de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 53 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 23 de octubre de 1936, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Don Juan Estévez Reche, del 2.º Tercio.

Don Francisco Toledo Molina, del 2.º

Madrid, 25 de septiembre de 1956.

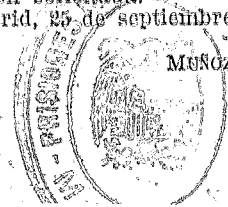
MUÑOZ GRANDES

Edades

Vista la instancia promovida por el guardia primero de la Guardia Civil José Almansa Alvarez, con destino en el 39 Tercio, solicitando le sea rectificada la fecha de su nacimiento de 19 de octubre de 1906, que consta en su documentación militar, por la de 19 de noviembre del referido año, comprobado documentalmente tal error, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» número 124), he resuelto conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 25 de septiembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES



ADQUISICIONES - CONCURSOS

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

La Junta Central adquirirá por gestión directa las siguientes prendas confeccionadas:

- 2.250 pares de calcetines, al precio límite de 5,00 pesetas par.
- 1.125 chichias, al precio límite de 10,00 pesetas unidad.
- 2.250 pares de sandalias para personal europeo, al precio límite de 50,00 pesetas par.
- 650 jaitías, al precio límite de 10,00 pesetas unidad.
- 650 pares de sandalias, para personal indígena, al precio límite de 50,00 pesetas par.

Las ofertas, en forma de carta comercial cerrada, sin más documentación, podrán entregarse o dirigirse por correo al Excmo. Sr. General Presidente de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid, hasta las doce horas del día 23 de octubre de 1956.

Los pliegos de condiciones que han de regir en esta gestión fueron publicados en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO núm. 87, de fecha 15 de abril de 1956, los que además se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona antes mencionada todos los días hábiles desde las nueve a las trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 26 de septiembre de 1956.

Núm. 1.290 P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 1.ª REGION MILITAR

Expediente H-10/56

Hasta las 9,30 horas del día 16 de octubre próximo, se admiten ofertas para la adquisición por gestión directa de artículos conservables, con destino al Hospital Militar Central Gómez-Ulla, para las atenciones del mismo, durante el cuarto trimestre del año en curso, cuyas relaciones de artículos a adquirir y pliegos de bases pueden ser examinados en la Se-

cretaría de esta Junta, sita en la Avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, siendo con cargo a los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Madrid, 26 de septiembre de 1956.

Núm. 1.295 P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 1.ª REGION MILITAR

Expediente H-11/56

Hasta las 9,30 horas del día 16 de octubre próximo, se admiten ofertas para la adquisición por gestión directa de artículos conservables, con destino al Hospital Militar de Madrid, para las atenciones del mismo durante el cuarto trimestre del año en curso, cuyas relaciones de artículos a adquirir y pliegos de bases pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta, sita en la Avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, siendo con cargo a los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Madrid, 26 de septiembre de 1956.

Núm. 1.296 P. 1-1

JUNTA LIQUIDADORA DEL MATERIAL AUTOMOVIL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

La Comisión de Compras de la Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército anuncia concurso dispuesto por la Superioridad para la adquisición del siguiente material, procedente del «Sur-Plus» americano:

23 volquestes «G. M. C.» o Internacional.

Este concurso se celebrará en Madrid en el Salón de Actos del Almacén Central de Repuestos de la Dirección General de Transportes (Granada, núm. 53), el día 17 de octubre de 1956, a las doce horas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como modelo de proposición que han de regir en este concurso se encuentran a disposición del público en el Ministerio del Ejército (Dirección General de Transportes, Sección de Parques y Talleres), todos los días hábiles desde las nueve

a las trece horas, y en la Secretaría de esta Junta Liquidadora (Bratón de los Herreros, 49), desde las dieciséis treinta a las dieciocho treinta horas.

El importe de estos anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 26 de septiembre de 1956.

Núm. 1.300 P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 1.ª REGION MILITAR

Expediente H-12/56

Hasta las 9,30 horas del día 16 de octubre próximo, se admiten ofertas para la adquisición por gestión directa de artículos conservables, con destino al Sanatorio Militar «Generalísimo» de Guadarrama, para las atenciones del mismo, durante el cuarto trimestre del año en curso, cuyas relaciones de artículos a adquirir y pliegos de bases pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta, Avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, siendo con cargo a los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Madrid, 26 de septiembre de 1956.

Núm. 1.297 P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 9.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 39-A/56

Hasta las doce horas del día 25 de octubre se admiten ofertas en esta Junta, Gobierno Militar, haciéndose constar conformidad con los pliegos de bases para venta por gestión directa de 1.241 kilogramos restos limpios existentes en el Almacén Regional de Intendencia de Granada; 935,064 kilogramos en el Depósito de Málaga, y 4.387,012 kilogramos en el mismo Establecimiento, procedentes de mouturación de trigo de Melilla.

Informaciones en Establecimientos de Intendencia de la Región y Secretaría Junta (Gobierno Militar).

Importe del anuncio a cargo del adjudicatario.

Granada, 23 de septiembre de 1956.

Núm. 1.298 P. 1-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION